



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1418

RADICADO N°. 2016-00385-00

De conformidad con el artículo 329 del C. General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, mediante el fallo de segunda Instancia del 05 de agosto de 2020 (folio 12 a 27, Cuaderno segunda Instancia No. 4) mediante la cual se confirma el fallo emitido por este Juzgado el 26 de junio de 2019 (folios 288-289).

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>087</u> fijado en la página web de la rama judicial el <u>29/10/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA